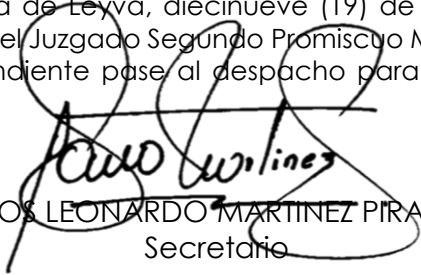




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

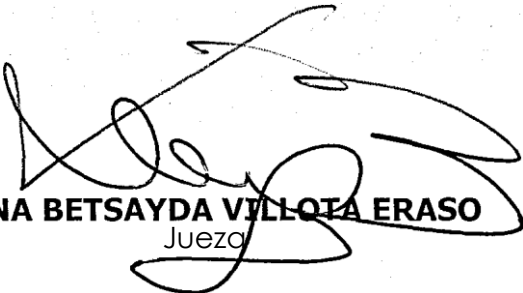
Villa de Leyva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA
"COMFABOY".
DEMANDADO: JUAN MANUEL CASTRO TORRES Y OTRO.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00023-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias en las cuales se observa que pese a que el correo electrónico despachado por el demandante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY", nada solicita, y deja al arbitrio de esta jueza la interpretación de lo pertinente para realizar, se infiere que el demandante solicita tener en cuenta el acto de conferir poder al abogado JUAN CARLOS PINILLA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.603.189 y portador de la T.P. N° 22.495, por lo que al cumplir los requisitos del artículo 75 del C.G.P, se RECONOCE personería para actuar al abogado en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Y se le imparte a la activa, el ominoso recordatorio de ciertos grados de solemnidades y respetos para los entes judiciales, sea el caso, si bien estamos a su servicio, la justicia es rogada y lo mínimo de presentación es que se solicite aquello que se quiere, estudie y conceda en ejercicio del derecho de acción que por activa le corresponde.

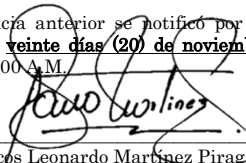
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

**JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No.
030, de hoy **veinte días (20) de noviembre de 2020**
siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario